

SECRETARIA.

Ref: Proceso Ejecutivo Singular No. 2019-00232-00

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Demandado: JULIAN LASCARRO FLOREZ Y OTRO

De conformidad con lo establecido en el artículo 361 y 365 del Código General del Proceso, procedo a practicar la LIQUIDACIÓN DE COSTAS, que cobrará la parte demandante dentro del proceso de la referencia, de la siguiente manera:

Agencias en derecho------\$ 160.536.32

TOTAL LIQUIDACIÓN.----\$ 160.536.32

Son: CIENTO SESENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$160.536.32)

_Según lo establecido en el numeral 2° del artículo 446 del Código General del Proceso, queda a disposición de las partes por el término de tres (3) días la presente liquidación.

Guamal, junio veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021)

ALICIA ISABEL TAPIAS MAESTRE

Secretaria